COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-014-2025.

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ, Identificado con la C.C. **No. 71.411.641** expedida en Briceño Antioquia, quién actúa en nombre y representación del Municipio de BRICEÑO ANTIOQUIA, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente facultado para la suscripción del presente CONTRATO conforme a la ley 28 de 1974 y la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y acta de Posesión N° 01 del veintisiete (27) de diciembre 2023; en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño – Antioquia, identificado con **NIT 890984415-4**, en adelante **EL CONTRATANTE**, informa a la empresa **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO DEL NORTE ANTIOQUEÑO** identificado con NIT. 901851787-7, representado legalmente por la señora **XIMENA TAPIAS RICO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.023.800.566, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-014-2025**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es "**COMPRAVENTA DE UNIFORMES Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO, COPA ELITE, INTERMUNICIPAL DE FÚTBOL, ESCOLARES, INTERCOLEGIADOS, JUEGOS CAMPESINOS, JUEGOS DEPARTAMENTALES Y DOTACIÓN DE BALONES, ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON EL FIN DE DICTAR DE MANERA ACORDE LOS ENTRENAMIENTOS DE LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO DEL MUNICIPIO".**

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA – **VALOR.** El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y COCHO MIL PESOS ($39.858.000),** equivalentes a 28

SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2025), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balón de fútbol laminado Nº 3 t656858 SPACE, competition, elaborado en PVC. Diseño laminado y texturizado, logotipo en la zona frontal y detalles abstractos. Tiene cámara de butilo, peso de 300 a 340 g, circunferencia aproximada de 58 a 60 cm, rebote mínimo de 110 cm y apto para superficies artificiales, natural, tierra y arenilla. Resistente a altas temperaturas, mejor rendimiento, impermeable, peso estable para mayor control, resistencia y durabilidad.	UNIDAD	6	$ 70.900	$ 425.400
2	Balón de fútbol profesional 2.0 Nº 4 OrigenTHERMOTECH T699916 T701053 Balón oficial del fútbol Profesional Colombiano, Tecnología CMI PLUS (Construction Machine Internal) superficies de juego: artificial y natural CARACTERÍSTICAS: Peso: 350 a 350 g, circunferencia: 63.5 a 66 cm, Rebote: 115 a 155 cm.	UNIDAD	10	$ 183.600	$ 1.836.000
3	Balón de fútbol profesional 2.0 Nº 5 t651273; Balón LATIR THERMOBONDED PROF T677853 oficial del fútbol colombiano - Dimayor, Tecnología CMI PLUS (Construction Machine Internal) superficies de juego: artificial y natural. Cumple con las todas las especificaciones de la FIFA, su rebote es controlado, Características: Peso: 350 a 390 g. Circunferencia: 63.5 a 66 cm. Rebote: 125 a 155 cm.	UNIDAD	10	$ 277.100	$ 2.771.000
4	Balón de fútbol Nº 5 Profesional ORIGEN THERMOTECH T701039 T702036 T703231Original, tecnología CMI PLUS, cámara en butilo de dos capas, enmallado en nylon de alta tenacidad flexibilidad y en doble capa, textil interno microperforado, cubierta en PU, contrapeso para equilibrar el balón, peso 420 a 445 g. Rebote: 155 a 145 cm.	UNIDAD	12	$ 262.400	$ 3.148.800
5	Balón de fútbol Sala profesional ORIGEN 62-64 THERMOTECH T699930 T699077, ideal para superficie de juego en Madera, Baldosa y caucho; Aprobado FIFA, Buen desempeño en pruebas exigentes, impermeable como un balón laminado. Cuenta con Cubierta PU Calibre hacking de 3mm danto mayor suavidad. Posee cámara interior de Butilo con	UNIDAD	10	$ 156.600	$ 1.566.000

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: contratos@briceno-antioquia.gov.co

	dos capas dando alta resistencia de aire, balón más aerodinámico, Peso 400 a 440 g aprox. Circunferencia 62 a 64 cm.				
6	Balón de micro banquitas laminado 53/55 t667212. Características: Constricción tipo laminado y termo sellado, Neumático en caucho butilo de dos capas; Enmallado en hilo 100 porciento Nylon, cubierta en PVC y Resistente a altas temperaturas. Peso 410 a 450 g, Circunferencia 53 a 55 cm y Rebote Máx 25 cm.	UNIDAD	2	$ 65.600	$ 131.200
7	Balón fútbol de salón semiprofesional 60-62 SPACE; Construido con una cubierta en material PVC y enmallado de nylon patentado, traen un diseño único de la vejiga, es durable y capaz de retener la presión de aire más eficiente, uso al aire libre Rebote máximo de 35 cm y apto para superficies artificiales, natural, tierra y arenilla, peso estable para mayor control, resistencia y durabilidad.	UNIDAD	10	$ 92.700	$ 927.000
8	Balón fútbol de salón colores 60-62; Construido con una cubierta en material PVC y enmallado de nylon patentado, traen un diseño único de la vejiga, es durable y capaz de retener la presión de aire más eficiente, uso al aire libre Rebote máximo de 35 cm y apto para superficies artificiales, natural, tierra y arenilla, peso estable para mayor control, resistencia y durabilidad.	UNIDAD	60	$ 50.500	$ 3.030.000
9	Balón de Voleibol Oficial Nº 5 GOLTY LATIR PRO N5 T678751, con ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Construcción: Laminado, Circunferencia: 65 - 67 cm, Peso: 260 - 280 gr, Cubierta: PU muy Suave. Diseño: 18 paneles y Neumático: Butilo, Superficie: Lisa, Terreno de Juego: Interiores, posee otras características, Sensi touch cuero PU y Aprobado FIVB, Sello Fedeivoli, y Alta competencia.	UNIDAD	6	$ 200.400	$ 1.202.400
10	Silbato o pito csp-1607 s-25 &2, 130 decibeles de sonido. Este silbato tiene un sonido agudo y alto volumen, con boquilla y repuesto, cordón para fácil transporte, color negro.	UNIDAD	10	$ 10.500	$ 105.000
11	Set Tarjetas de Arbitro, Material: PVC, 3 unidades tarjetas para arbitro están diseñadas para cualquier tipo de deporte, manejan un color para cada tipo de fracción en el juego, tarjeta amarilla, azul y roja, usadas en varios deportes con diferentes códigos y símbolos.	UNIDAD	12	$ 7.500	$ 90.000
12	Cronómetro Max Profesional mg 502 506, mide hasta 10 tiempos, alarma, timer (cronómetro regresivo con alarma hasta 23	UNIDAD	11	$ 30.500	$ 335.500

	horas 59 minutos 59 segundos) 2 líneas pantalla - calendario - alarma - reloj – centésimas, garantía 3 meses por defectos de fabricación no golpes, humedad, pantalla.				
13	Malla para fútbol 11, corriente tipo cabaña, calibre Nº 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm). PESO Y DIMENSIONES: Peso del Producto: 4 libras, con medidas oficiales (7,30 m ancho X 2,40 m alto X 1,50 cm profundidad superior X 1,50 cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nylon (blanco).	PAR	1	$ 421.720	$ 421.720
14	Malla para microfútbol, fútbol de salón o futsal, inmunizada tipo cabaña (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos), calibre Nº 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (3m ancho X 2m alto X 90cm profundidad superior X 90cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nailon (blanco).	PAR	2	$ 300.000	$ 600.000
15	Malla para Voleibol profesional competencia Nº 5, calidad garantizada inmunizada, alta resistencia a la intemperie (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos) y fabricada en cordón de nailon "Nylon" de 5 mm, con medidas (9,5 m de largo X 90 cm de alto) y estructuras con cuadros trenzados, guaya o cable de acero de alta resistencia y bordes 4 reatas, (borde superior, borde inferior y bordes laterales), con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nylon (negro).	UNIDAD	1	$ 163.500	$ 163.500
16	Raqueta para Tenis de Mesa - 03 90303. Especial para jugadores que desean mejorar su técnica y precisión. Características: Color del Mango: Café, Color del Caucho: Negro con rojo, Categoría: 3 estrellas, Spin (Giro): 50, Speed (Velocidad): 60, Control (Dominio): 80, Mango de madera y cauchos en goma. Peso: 160g.	PAR	10	$ 21.400	$ 214.000
17	Tabla estrategia Magnética para Fútbol gsp-2097 &2, Ideal para técnicos, material P.V.C., bordes en Aluminio, Medidas: largo: 45 cm y ancho: 30 cm. Incluye: 15 fichas magnéticas (12 amarillos, 12 naranjas, una marcada con	UNIDAD	4	$ 32.700	$ 130.800

	balón, una con réferi y un banderín), borrador 7 cm de largo, 2 lápices y la tabla esta distribuida por un lado en media cancha y en la otra parte la cancha completa.				
18	UNIFORME DEPORTIVO DE COMPETENCIA: Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 137 gr rápido secado, anti-bacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y número en pantaloneta (la misma tela de la camiseta) poliéster 100% sublimada full colores medias en Nylon profesional. Sublimado en diseño en colores verde, rojo, azul; números parte delantera (7x7cm) y trasera (25x17 cm) de camiseta, en pantaloneta número parte delantera (7x7cm). Eslogan municipio (10x5cm) parte derecha arriba de camiseta, escudo del municipio (10x8cm) en la parte izquierda arriba de la camiseta y nombre del municipio (8x28cm) en la parte trasera superior de la camiseta.	Unidad	345	$ 49.200	$ 16.974.000
19	UNIFORME DEPORTIVO DE PRESENTACIÓN: Camiseta y Sudadera deportiva. Camiseta diseño especial sublimado digital, presentación en cuello (tipo polo). Tela en tejido de punto 100% poliéster Base con tecnología que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo Características: tejido de punto con textura pique, su suave toque y sus tecnologías DRY: transporte de humedad y absorción - SUN: factor de protección solar; hacen de esta base uno de los productos preferidos de la confección, Composición: 100% poliéster, Ancho: 180 +/- 2 cm y Peso: 212 +/- 13 g/m2 y Tecnologías: Stretch, Dry. Dos logos bordados y estampado el nombre del Municipio. El material de la Sudadera tiene las siguientes características: TELA ORION en tejido plano base con microfibra y Stretch composición: 100% poliéster, encogimiento máximo 2%, con bolsillos laterales y dos logos bordados o estampados y nombre del Municipio.	Unidad	45	$ 92.600	$ 4.167.000
20	CAMISETA DEPORTIVA: Camiseta diseño especial sublimado digital, presentación en cuello (tipo polo). Tela en tejido de punto 100% poliéster Base con tecnología que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo Características: tejido de punto con textura pique, su suave toque y sus tecnologías DRY: transporte de humedad y	Unidad	42	$ 38.540	$ 1.618.680

	absorción - SUN: factor de protección solar; hacen de esta base uno de los productos preferidos de la confección, Composición: 100% poliéster, Ancho: 180 +/- 2 cm y Peso: 212 +/- 13 g/m2 y Tecnologías: Stretch, Dry. Dos logos bordados y estampado el nombre del Municipio.				
	TOTAL				**$39.858.000**

QUINTA - FORMA DE PAGO. El ente territorial pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato**,** mediante actas parciales de avance, previa presentación de cuenta de cobro, factura o documento equivalente y aporte al sistema de seguridad social**.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **QUINCE (15) DIAS** (Sin superar el 31/12/2025), contados a partir del día trece (13) de mayo de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
NÚMERO	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
00352	12/03/2025	$39.858.000	$39.858.000
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **YURI TATIANA CARDONA PATIÑO**, Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, a quien podrá ubicar a través del correo electrónico educacion@briceño-antioquia.gov.co

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha supeditado el pago de los honorarios y al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículo 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del articulo 932 y siguientes del Código del Comercio.

DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Briceño – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, requiere el registro presupuestal, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en Briceño – Antioquia, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde

XIMENA TAPIAS RICO
Rep. Legal - Contratista

Proyectó: Andrea Zapata Londoño – Técnica Administrativa
Revisó: Carlos Mario Zapata Carrasquilla – Asesor Contratación